



EDICTO

Juzgado de lo Social nº 30 de Barcelona
Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici P, planta 10 - Barcelona CP.:
08075
TEL: 935548434
FAX: 935548437
E-MAIL: social30.barcelona@xij.gencat.cat
Juicio: Ejecución de títulos judiciales 1111/2021
Sobre: Ejecución de título judicial - Dineraria
Parte demandante/ejecutante: Alex Carmona Agudo, Gerard Granados Tena, Javier
Bassa Rodenas, Rocio Zamora Garrido, Silvia Vera Pascual
Parte demandada/ejecutada: IDIF SL

Juan Marcos Estaran Peix , Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo
Social nº 30 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha
dictado decreto medidas ejecutivas de fecha 07/07/2021.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada IDIF SL y de
acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social
(LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Modo de impugnación: recurso de **REVISIÓN** ante este Tribunal, a presentar en la
Oficina Judicial mediante un escrito que debe presentar en el plazo de **TRES** días
hábiles contados desde el siguiente al de la notificación, en el que debe fundamentarse
la infracción en que la resolución haya incurrido. Sin estos requisitos no se admitirá la
impugnación (artículo 188.2 LRJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución
recurrida y, en ningún caso, se actuará en sentido contrario a lo que se haya resuelto
(art. 188.1 pár. 2 LRJS).

Además, se debe constituir en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de éste
Órgano judicial, el depósito de 25 euros a que se refiere la DA 15ª de la LOPJ
reformada por la LO 1/2009, de 3 de noviembre.

Están exentos de constituir el depósito para recurrir todo aquél que ostente la condición
de trabajador o sea beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o que tenga
reconocido el beneficio de justicia gratuita y, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el
Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos
autónomos dependientes de ellos, de acuerdo con la citada DA 15ª.





Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://eipat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.html	Codi Segur de Verificació: 1T526AVCVN8RLE3PNAIBB4JLQ47SFZH
Data i hora 08/07/2021 13:04	Signat per Estaran Peix, Juan Marcos;

La resolució que se notifica està a disposició de la persona interessada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en el Tablón Edictal Judicial Único (TEJU) y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a IDIF SL , parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 8 de julio de 2021.

El Letrado de la Administración de Justicia

